

## I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE HACIENDA

ESTADOS de modificaciones de créditos, que determinan los que han de estar vigentes para los Presupuestos Generales del Estado del año 1971, aprobados por Orden de 31 de diciembre de 1970. (Continuación.)

## SECCION DIECISIETE

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<b>SERVICIO 01—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES</b>		
		<b>Capítulo 1.—Remuneraciones de personal</b>		
		<i>Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</i>		
111	Varios	Ministro .....	420.000	
	Varios	Subsecretario .....	300.000	
	853	Director general de Carreteras y Caminos Vecinales .....	240.000	
	8234	Director general de Obras Hidráulicas .....	240.000	
	854	Director general de Transportes Terrestres .....	240.000	
	855	Director general de Puertos y Señales Marítimas .....	240.000	
	Varios	Secretario general técnico .....	240.000	
	Varios	Pagas extraordinarias .....	320.000	
		<u>2.240.000</u>		
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		172.000
112	Varios	<b>01. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos</b>		
		Coficiente 5.		
		740 Ingenieros, a 180.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias .....	207.200.000	
		<u>207.200.000</u>		15.124.000
113	Varios	<b>02. Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas</b>		
		Coficiente 3,6.		
		885 Ayudantes, a 129.600 pesetas, trienios y pagas extraordinarias .....	179.646.000	
		<u>179.646.000</u>		15.653.000
114	Varios	<b>03. Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas</b>		
		Coficiente 2,3.		
		220 Delineantes, a 82.800 pesetas, trienios y pagas extraordinarias .....	29.009.000	
		<u>29.009.000</u>		3.237.000
115	854	<b>04. Cuerpo de Ingenieros Industriales</b>		
		Coficiente 5.		
		16 Ingenieros, a 180.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias .....	4.872.000	
		<u>4.872.000</u>		362.000
116	854	<b>05. Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre</b>		
		Coficiente 4.		
		189 Interventores, a 144.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias .....	46.771.000	
		<u>46.771.000</u>		3.578.000
117	Varios	<b>07. Escala Técnico-Administrativa, a extinguir</b>		
		Coficiente 4.		
		71 funcionarios, a 144.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias .....	19.781.000	
		<u>19.781.000</u>		1.526.000
		<i>Suma y sigue .....</i>		38.642.000

## 01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i> .....	38.642.000	
118	Varios	<b>Personal de la Oficina Técnica de Urbanización</b>		
		<b>ANEXO 1</b>		
		1 Arquitecto conservador, coeficiente 5 .....	180.000	
		1 Aparejador con título oficial, coeficiente 3,6 .....	129.500	
		Trenios y pagas extraordinarias .....	170.400	
		<hr/>	480.000	37.000
119	856	<b>06. Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas</b>		
		Coeficiente 1,7.		
		316 funcionarios, a 61.200 pesetas, trienios y pagas extraordinarias .....	33.849.000	
	8234	<b>Personal de Guardería y Policía Fluvial</b>		
		Coeficiente 1,4.		
		14 funcionarios de Guardería y Policía Fluvial, a 50.400 pesetas, trienios y pagas extraordinarias .....	1.267.000	2.615.000
		(Decreto-ley número 14, de 6 de noviembre)		
		<b>Artículo 12.—Otras remuneraciones</b>		
121		<b>Gastos de representación</b>		
		<b>2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad</b>		
	Varios	Del Ministro .....	420.000	
	Varios	Del Subsecretario .....	300.000	
	853	Del Director general de Carreteras y Caminos Vecinales .....	240.000	
	8234	Del Director general de Obras Hidráulicas .....	240.000	
	854	Del Director general de Transportes Terrestres .....	240.000	
	855	Del Director general de Puertos y Señales Marítimas .....	240.000	
	Varios	Del Secretario general Técnico .....	240.000	
		<hr/>	1.920.000	96.000
		(Artículo 13 de la Ley de Presupuestos.)		
124	Varios	Asistencias de Tribunales de oposiciones, Jurados de concursos, Vocales de la Junta de Estudios y Enlaces Ferroviarios, Asesoría de los Servicios Geológicos y comisiones con derecho a ellas .....	200.000	100.000
		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.)		
127	Varios	Para atender, en unión del crédito que transfiera el Ministerio de Hacienda, con cargo a la Sección 31, etc ...	108.014.000	7.414.000
		(Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Decreto 2826/1965, de 22 de septiembre.)		
		<b>Artículo 16.—Jornales</b>		
161	853	150 Celadores, a 205 pesetas diarias .....	11.223.750	
		228 Capataces de brigada, a 190 pesetas diarias .....	15.673.100	
		1.218 Capataces de cuadrilla, a 151 pesetas diarias ...	67.130.070	
		5.157 Camineros, a 130 pesetas diarias .....	244.699.650	
		<hr/>	338.726.570	
		<b>Aumentos por años de servicio:</b>		
		Cuatrienios del 4 por 100 del jornal .....	54.196.251	
		Pagas extraordinarias, julio y diciembre .....	65.487.137	
		<hr/>	458.409.958	69.533.000
		<i>Suma y sigue</i> .....	118.437.000	

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONTRACION		ENCLASIFICACION DE CLASIFICACION	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i> .....	118 437.000	
162	853	Pluses de especialización de trabajos peligrosos y nocturnos, de vivienda, prima asignación de reserva y horas extraordinarias .....	57 349.670	
			7 304.000	
163	Varios	Jornales del personal operario de las obras extraordinarias, cuatrienios y demás percepciones contempladas en el Reglamento del Personal Operario de este Departamento aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959:		
		Subsecretaría .....	19 664.000	
		Carreteras .....	262 490.000	
		Transportes Terrestres .....	11 271.000	
		Obras Hidráulicas .....	27 987.000	
			321 412.000	
			54 908.000	
164	Varios	Personal operario eventual, artículos e instituciones establecidas en el Reglamento General de Ingresos del Personal Operario de todas clases en el Departamento:		
		Subsecretaría .....	1 271.000	
		Carreteras .....	28 085.000	
		Obras Hidráulicas .....	24 058.000	
			53 052.000	
			9 170.000	
		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos, Ley 1/1969, disposiciones dictadas para su ejecución)		
		<i>Artículo 17.—Personal eventual, contratado y vario</i>		
171	Varios	Funcionarios de empleo eventual .....	1 795.000	
Nuevo		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos)		
172	Varios	<i>Personal contratado</i>		
		Personal colaborador contratado en todas las Direcciones Generales y Secciones de Ministerios .....	233 392.000	
		(Decretos-leyes 14/1963 y 18/1967)		
173	Varios	<i>Personal vario sin clasificar</i>		
		Nuevo.		
		Para atender al abono de las retribuciones complementarias del personal funcionario de carrera, en situación de supernumerario, y personal actualmente en expectativa de ingreso en sus respectivos Cuerpos, que presta sus servicios en el Departamento o en sus Organismos autónomos .....	69 128.000	
		Nuevo.		
		Para atender al abono de las retribuciones complementarias de los Secretarios Contadores de Puertos, Auxiliares Facultativos de Puertos de un Delineante en funciones de Ayudante, de dos funcionarios de la plantilla a extinguir de Puertos y del personal afecto al Reglamento del Estatuto de Puertos que las tuvieron reconocidas por la Junta de Tasas del Departamento .....	17 948.000	
			78 076.000	
			78 076.000	
		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos)		
		<i>Artículo 18.—Caja Seguros Sociales</i>		
181	853	Cuerpo de Camareros del Estado.—Plus Familiar, Montepío Laboral, Accidentes de Trabajo y Seguros Sociales Unificados .....	160 730.000	
			14 710.000	
		<i>Suma y sigue</i> .....	284 200.000	7 414.000

## 01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i> .....	284.200.000	7.414.000
182	Varios	Para satisfacer las obligaciones patronales derivadas de la aplicación del Régimen General de la Seguridad Social al personal operario fijo, eventual y a extinguir dependiente del Departamento, etc. .... 202.406.000	14.357.000	
		(Ley de Seguridad Social y Decreto 720/1970 y artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.)		
		Artículo 19.—Clases Pasivas		
191 Antiguo	51	Para satisfacer el importe del retiro al personal del Cuerpo de Camineros del Estado, en virtud del artículo 5.º de la Ley de Presupuestos de 1940, etc. ....		79.757.000
		(Artículo 51 de la Ley 115/1969.)		
		Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		
		Artículo 21.—Dotación ordinaria para gastos de oficina		
211	Varios	A disposición de la Junta de Compras para las atenciones de esta naturaleza y para cubrir las insuficiencias de los restantes gastos de oficina de todos los Servicios ... 55.172.000	11.500.000	
		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.)		
		Artículo 22.—Gastos de inmuebles		
222	Varios	Conservación y reparación ordinaria, reforma de los locales del Ministerio y de sus dependencias, incluida la Gran Plaza de los Nuevos Ministerios (Obras Públicas, Vivienda y Trabajo) ... 20.500.000	1.600.000	
223	Varios	Limpieza, calefacción, ventilación, alumbrado, seguros y otros gastos de inmuebles ... 10.380.000		2.500.000
		(Artículo 9.º de la Ley de Presupuestos.)		
		Artículo 23.—Transportes y comunicaciones		
232	Varios	Servicios prestados por P. M. M. .... 4.583.000	2.683.000	
		(Artículos 5.º y 9.º de la Ley de Presupuestos.)		
234	Varios	Comunicaciones ... 4.400.000	900.000	
		(Artículo 9.º de la Ley de Presupuestos.)		
		Artículo 24.—Dietas, locomoción y traslados		
242	Varios	De los funcionarios de carrera destinados en el Ministerio. 88.054.000	16.200.000	
		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.)		
		Artículo 25.—Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios		
254	Varios	Honorarios y tarifas de trabajos realizados por terceros, coste de servicios contratados para toda clase de estudios, informes, guiones, gráficos y proyectos ... 1.493.000	993.000	
		(Artículos 5.º y 9.º de la Ley de Presupuestos.)		
255	Varios	Otros gastos de los Servicios ... 1.175.000		
Nuevo		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.)		
		Artículo 27.—Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación		
271	Varios	A disposición de la Junta de Compras para las atenciones de esta naturaleza ... 22.233.000	207.000	
		(Artículos 5.º y 9.º de la Ley de Presupuestos.)		
		<i>Suma y sigue</i> .....	333.815.000	89.671.000

## 01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

## 03.—DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i> .....	333.815.000	83.671.000
		<b>Capítulo 4.—Transferencias corrientes</b>		
		<b>Artículo 42.—A Organismos autónomos</b>		
421	63	Subvención al Patronato de Casas para funcionarios, técnicos y empleados del Ministerio .....	10.873.000	
			9.873.000	
422	12	Subvención al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas .....	19.913.000	
			16.063.000	
426 Nuevo	8234	Para abono a las Confederaciones Hidrográficas de los ingresos que les correspondían por aplicación de los Decretos 133, 134 y 144, de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidaron las tasas del Departamento.		
			129.422.000	
		<b>Artículo 43.—A Corporaciones Locales</b>		
431 Nuevo	853	Para abono a los Cabildos Insulares, de cada una de las islas del Archipiélago Canario, de los ingresos que le corresponden por aplicación del Decreto 135/1960, Exacción sobre la gasolina en Canarias .....		
			26.000.000	
		Nota.—La disposición de los créditos consignados en los conceptos 426 y 431 está condicionada al resultado de la liquidación de participaciones que legalmente se practique de la recaudación efectivamente ingresada en el Tesoro procedentes de la Tasa que le sirve de base.		
		<b>Artículo 47.—A Instituciones sin fines de lucro</b>		
471	53	Subvención a la Mutualidad General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas .....	164.967.000	
			164.917.000	
		(Los aumentos precedentes son consecuencia de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.)		
		<b>TOTAL DEL SERVICIO 01</b> .....	<b>680.090.000</b>	<b>83.671.000</b>
		<b>SERVICIO 03.—DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES</b>		
		<b>Capítulo 8.—Inversiones reales</b>		
		<b>Artículo 61.—Construcción de carreteras</b>		
		Construcción, reconstrucción y mejora de carreteras, puentes, estructuras, señales, semáforos, alumbrado, plantaciones, instalaciones anejas y servicios complementarios y para otros gastos directamente relacionados con dichas inversiones:		
611	853	Red Itinerarios Asfálticos .....	3.000.000.000	
612	853	Redes arteriales y obras en ciudades .....	3.992.900.000	500.000.000
			273.300.000	
613	853	Grandes obras y otras obras .....	746.800.000	258.200.000
614	853	Infraestructura viaria en áreas de promoción y desarrollo .....		319.000.000
615	853	Transformación de firmes de macadam y otras obras accesorias en estas carreteras .....	800.000.000	
			300.000.000	
		<b>Artículo 62.—Maquinaria y edificios</b>		
621	853	Para la adquisición de toda clase de maquinaria, equipo y aparatos, construcción, compra, reformas e instalación de edificios y para otros gastos directamente relacionados con dichas inversiones .....	250.000.000	
			22.000.000	
		<i>Suma y sigue</i> .....	<b>595.300.000</b>	<b>1.077.200.000</b>

03.—DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES  
 04.—DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i> .....	595.300.000	1.077.200.000
		<b>Capítulo 7.—Transferencias de capital</b>		
		<b>Artículo 73.—A Corporaciones Locales</b>		
732	853	Para reembolsar al Cabildo Insular de Tenerife el importe de la inversión destinada a terminar las obras de modernización de la carretera C-820 y C-822, Primera de las doce anualidades previstas en la Ley 32/1965, de 4 de mayo .....	82.500.000	
		<u>82.500.000</u>	82.500.000	
		(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)		
		<b>TOTAL DEL SERVICIO 03</b> .....	<u>677.800.000</u>	<u>1.077.200.000</u>
 <b>SERVICIO 04.—DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES</b> 				
		<b>Capítulo 4.—Transferencias corrientes</b>		
		<b>Artículo 42.—A Organismos autónomos</b>		
421	854	Subvención a Ferrocarriles de Via Estrecha (F. E. V. E.) para atender a la insuficiencia de productos de las líneas a su cargo, incluidas las de ejercicios anteriores, no atendidas con la dotación presupuestaria para las mismas ...	321.348.000	
		<u>321.348.000</u>	97.197.000	
		(Leyes 1/1969 y de Seguridad Social y disposiciones complementarias.)		
		<b>Capítulo 6.—Inversiones reales</b>		
		<b>Artículo 61.—Construcción de nuevos ferrocarriles</b>		
		Construcción, reconstrucción, ampliación, mejora, adquisición, fabricación, suministro y modernización de obras, instalaciones, material rodante, maquinaria, elementos y medios auxiliares propios de los transportes terrestres a cargo de esta Dirección General por tuberías y por cable y para otros gastos directamente relacionados con dichas inversiones:		
611	854	Ferrocarril Madrid-Burgos .....		77.000.000
612	854	Otros ferrocarriles, instalaciones ferroviarias y ramales complementarios de plades de enlace y a Polos de Desarrollo .....	391.600.000	
		<u>391.600.000</u>	79.400.000	
		<b>Artículo 62.—Metros y Enlaces Ferroviarios</b>		
621	854	Metropolitanos de Madrid .....	1.391.500.000	
622	854	Metropolitanos de Barcelona .....	1.496.300.000	
		<u>1.496.300.000</u>	306.000.000	
		<u>98.400.000</u>	98.400.000	
623	854	Enlaces Ferroviarios.—Este gasto se distribuye en los siguientes subconceptos:		
		1. Enlaces ferroviarios de Madrid .....		
		2. Enlaces ferroviarios de Barcelona .....		
		3. Enlaces ferroviarios de otras poblaciones .....	2.520.600.000	
		<u>2.520.600.000</u>	704.000.000	
		<b>Artículo 63.—Estaciones de vehículos y otras inversiones de transportes por carretera</b>		
631	853	Construcción de estaciones terminales de viajeros y mercancías .....	75.000.000	
		<u>75.000.000</u>	5.000.000	
		(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)		
		<b>TOTAL DEL SERVICIO 04</b> .....	<u>1.289.997.000</u>	<u>77.000.000</u>

05.—DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS  
 06.—DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- micas	Funcio- nal			
<b>SERVICIO 05.—DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS</b>				
<b>Capítulo 3.—Intereses</b>				
<i>Artículo 31.—De deuda representada por títulos-valores</i>				
311	91	Para atender al pago de intereses de las obligaciones emitidas por las Juntas de Puertos y Comisión Administrativa de Grupo de Puertos, con arreglo a las Leyes que autorizan tales emisiones ... .. 189.029.000		5.608.000
(Según los cuadros de amortización.)				
<b>Capítulo 7.—Transferencias de capital</b>				
<i>Artículo 72.—A Organismos autónomos</i>				
721	855	Subvención a las Juntas y Comisiones Administrativas de Puertos con destino a las inversiones de obras, adquisiciones, reparaciones extraordinarias y expropiaciones de acuerdo con los presupuestos de dichos Organismos autónomos ... .. 1.067.400.000		11.300.000
<b>Capítulo 9.—Variación de Pasivos financieros</b>				
<i>Artículo 93.—Amortización de Deuda emitida a largo plazo</i>				
931	91	Para atender al pago de la amortización de las obligaciones de las Juntas y Comisiones Administrativas de Puertos, de acuerdo con las Leyes que autorizan dichas emisiones. 112.850.000		27.000
(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)				
TOTAL DEL SERVICIO 05 ... ..				15.935.000
<b>SERVICIO 06.—DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS</b>				
<b>Capítulo 8.—Inversiones reales</b>				
<i>Artículo 61.—Infraestructuras hidráulicas</i>				
611	8234	Programa de corrección del desequilibrio hidráulico nacional. Ejecución de toda clase de obras de regulación, bombeo, conducción, defensa, encauzamiento y sus instalaciones complementarias, etc. ... .. 2.330.000.000	873.000.000	
612	8234	Programa de grandes obras de regulación: Ejecución de toda clase de grandes obras de regulación y sus instalaciones complementarias de bombeo, conducción y encauzamiento; sondeos e inyecciones, etc ... .. 323.000.000		573.000.000
<i>Artículo 63.—Transformación en regadíos</i>				
631	8234	Terminación de los planes en ejecución e iniciación de otros nuevos: Ejecución de obras e instalación en presas, saltos de agua, canales y derivaciones, redes de acequias, desagües y caminos, saneamientos de terrenos, agotamientos, líneas de transportes, defensas y encauzamientos en zonas de transformación de regadío, etc.		
Suma y sigue .....			873.000.000	573.000.000



07.—RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES  
08.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<b>SERVICIO 07.—RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES</b>		
		<b>Capítulo 4.—Transferencias corrientes</b>		
		<b>Artículo 45.—A Empresas</b>		
451	854	Para otorgar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la subvención compensadora del déficit, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 84/1964, de 18 de diciembre, por la que se aprobó el Plan Decenal de Modernización, en relación con el artículo 2.º de la Ley 26/1970, de 2 de diciembre, a librar en la medida que resulte acreditada su necesidad ... ..	4 380.000.000	
		Para otorgar a la misma, como gestora provisional del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Ferroviarios, en lo que concierne al personal de RENFE, la subvención al déficit de dicho régimen, de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 1496/1967, de 13 de julio, y el artículo 32 del Decreto 1495/1967, de 6 de julio, en relación con el artículo 6.º de la Ley 26/1970, de 2 de diciembre ... ..	1.711.400.000	
		<u>6.091.400.000</u>	<u>5.861.378.000</u>	
		(Disposiciones que se citan en el texto del concepto.)		
		<b>Capítulo 7.—Transferencias de capital</b>		
		<b>Artículo 75.—A Empresas</b>		
751	854	Aportación estatal a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles para inversiones con destino a la mejora, ampliación y renovación del primer establecimiento ... ..	3.900.800.000	499.200.000
		(Ley 1/1969.)		
752	854	Aportación estatal a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles para amortización de créditos ... ..	360.000.000	100.000.000
		(Ley 115/1969.)		
		<b>TOTAL DEL SERVICIO 07</b> ... ..	<u>5.961.378.000</u>	<u>499.200.000</u>
		<b>SERVICIO 08.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR</b>		
		<b>Capítulo 1.—Remuneraciones de personal</b>		
		<b>Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</b>		
111	8234	<b>09. Cuerpo de Auxiliares Facultativos de los Servicios Hidráulicos</b>		
		Coficiente 2,9.		
		28 Auxiliares facultativos, a 104.400 pesetas, trienios y pagas extraordinarias ... ..	6.199.000	862.000
112	Varios	<b>Ayudantes Facultativos procedentes de Marruecos</b>		
		Coficiente 3,6.		
		15 Ayudantes facultativos, a 129.600 pesetas ... ..	1.944.000	
		Trienios y pagas extraordinarias ... ..	1.637.000	
		<u>3.581.000</u>	<u>128.000</u>	
		<b>Suma y sigue</b> ... ..	<u>490.000</u>	

## 68.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i> .....	490.000	
113	854	<b>Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles</b>		
		Coficiente 2,3.		
		1 Habilitado de la Segunda Jefatura ... ..	82.800	
		Coficiente 1,7.		
		1 Auxiliar ... ..	61.200	
		Coficiente 1,5.		
		3 Conductores, a 54.000 pesetas ... ..	162.000	
		Coficiente 1,3.		
		1 Ordenanza ... ..	46.800	
			352.800	
		Trienios y pagas extraordinarias ... ..	439.200	
			792.000	139.000
116	Varios	<b>Conductores del disuelto Parque Central de Automovilismo</b>		
		Coficiente 1,5.		
		8 Conductores del disuelto Parque Central de Automovilismo a 54.000 pesetas ... ..	432.000	
		Trienios y pagas extraordinarias ... ..	496.000	
			928.000	233.000
		<b>Plazas no escalafonadas</b>		
116	Varios	<b>Personal procedente de la Administración Civil de la Comisaria General y Administración Autónoma de la Guinea Ecuatorial</b>		
		Coficiente 3,6.		
		2 Ayudantes de Obras Públicas, a 129.600 pesetas ... ..	259.200	
		Coficiente 2,3.		
		2 Delineantes, a 82.800 pesetas ... ..	165.600	
		Coficiente 1,3.		
		1 Carpintero ... ..	46.800	
		Coficiente 1,5.		
		2 Mecánicos, a 54.000 pesetas ... ..	108.000	
			579.600	
		Trienios y pagas extraordinarias ... ..	285.400	
			865.000	37.000
117	Varios	<b>Personal procedente de la Administración Civil de Sahara</b>		
		Coficiente 3,6.		
		1 Ayudante de Obras Públicas ... ..	129.600	
		Coficiente 1,5.		
		1 Mecánico de Abastecimiento de Aguas ... ..	54.000	
			183.600	
		Trienios y pagas extraordinarias ... ..	90.400	
			274.000	181.000
		<i>Suma y sigue</i> .....	827.000	553.000

08.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i> .....	527.000	553.000
		<b>Artículo 18.—Jornales</b>		
163	853	<b>Capataces y Camineros de la Zona Norte de Marruecos</b>		
		2 Capataces de primera, a 120 pesetas diarias ... ..	94.170	
		1 Caminero de primera, a 120 pesetas diarias ... ..	43.800	
		Aumentos por años de servicios prestados (cuatrienios, artículo 43 del Reglamento) ... ..	29.594	
		Dos mensualidades extraordinarias de treinta días de salario en julio y diciembre ... ..	29.200	
		<hr/>	196.764	167.000
164	853	<b>Personal operario</b>		
		7 Capataces de primera, a 205 pesetas diarias ... ..	523.775	
		1 Capataz de segunda, a 190 pesetas diarias ... ..	69.350	
		50 Oficiales de primera, a 178 pesetas diarias ... ..	3.212.000	
		15 Oficiales de segunda, a 163 pesetas diarias ... ..	892.425	
		5 Oficiales de tercera, a 151 pesetas diarias ... ..	275.575	
		6 Prácticos especializados, a 140 pesetas diarias ... ..	306.600	
		14 Peones, a 120 pesetas diarias ... ..	613.200	
		3.300 Auxiliares de carreteras, a 120 pesetas diarias ... ..	144.540.000	
		2 Guardas mayores, a 163 pesetas diarias ... ..	118.980	
		3 Guardas jurados, a 151 pesetas diarias ... ..	165.345	
		20 Guardas de primera, a 140 pesetas diarias ... ..	1.022.000	
		33 Guardas de segunda, a 130 pesetas diarias ... ..	1.565.850	
		<hr/>	153.305.110	
		Aumentos por años de servicios ... ..	24.528.817	
		Pagas extraordinarias ... ..	29.638.987	
		Dietas, horas extraordinarias y demás bonificaciones del Reglamento General de Trabajo ... ..	28.998.086	
		<hr/>	236.471.000	127.000
		(Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre, y artículo 13 de la Ley de Presupuestos.)		
		<b>Artículo 19.—Haber pasivos</b>		
		<b>Peones fijos de Guipúzcoa</b>		
191	853	Para derechos pasivos del personal de Capataces y de Camineros en la parte que corresponde al Estado para su entrega a la Caja de Ahorros de la Diputación Provincial de Guipúzcoa para los ingresados con posterioridad a 1919 ... ..		163.000
192	853	Para derechos pasivos al citado personal ingresado con anterioridad a 1 de enero de 1919, procedente de la Diputación Provincial de Guipúzcoa ... ..		320.000
		<b>Peones fijos de Vizcaya</b>		
193	853	Para derechos pasivos del personal de Capataces y Camineros procedentes de la Diputación Provincial de Vizcaya que los tiene reconocidos ... ..		1.859.000
		(Artículo 51 de la Ley de Presupuestos.)		
		<b>TOTAL DEL SERVICIO 08</b> ... ..	527.000	3.183.000

RESUMEN		
	Aumentos	Bajas
Servicio 01.—Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales ... ..	680.090.000	89.871.000
Servicio 03.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ... ..	677.860.000	1.077.200.000
Servicio 04.—Dirección General de Transportes Terrestres ... ..	1.289.997.000	77.000.000
Servicio 05.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas ... ..	—	16.335.000
Servicio 06.—Dirección General de Obras Hidráulicas ... ..	3.478.020.000	822.720.000
Servicio 07.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles ... ..	5.961.378.000	499.200.000
Servicio 08.—Obligaciones a extinguir ... ..	527.000	3.183.000
<b>TOTAL DE LA SECCION 17</b> ... ..	<b>12.987.812.000</b>	<b>2.579.909.000</b>

## RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y A

## SECCION ONCE

(En miles)

ARTICULOS		SERVICIOS	01.	02.	03.	04.
Núm.	DENOMINACION		Ministerio Subsecretaría y Servicios Generales	Secretaría General Técnica	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	Dirección General de Transportes Terrestres
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>						
<b>REMUNERACIONES DE PERSONAL</b>						
11	Sueldos, trienios y pagas extraordinarias .....		525 205	—	—	—
12	Otras remuneraciones .....		113 892	—	—	—
13	Complemento familiar .....		—	—	—	—
14	Remuneraciones en especie .....		1 708	—	—	—
15	Gastos de Tropa y Marinería .....		—	—	—	—
16	Jornales .....		891 224	—	—	—
17	Personal eventual, contratado y vario .....		315 237	—	—	—
18	Cuota Seguros Sociales .....		427 609	—	—	—
19	Clases Pasivas .....		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 1</i> .....		2 274 670	—	—	—
<b>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS</b>						
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina .....		55 172	250	8 550	2 680
22	Gastos de inmuebles .....		54 243	—	19 500	—
23	Transportes y comunicaciones .....		9 283	—	3 255	420
24	Dietas, locomoción y traslados .....		195 304	—	—	—
25	Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios .....		7 503	2 900	26 417	2 875
26	Conservación y reparación ordinaria de inversiones (excepto edificios) .....		—	—	2 937 100	8 400
27	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación. ....		24 733	—	9 426	750
28	.....		—	—	—	—
29	Dotaciones para Servicios nuevos .....		—	—	3 400	—
	<i>Total Capítulo 2</i> .....		346 238	3 150	3 007 648	15 125
<b>INTERESES</b>						
31	De Deuda representada por títulos valores .....		—	—	—	—
32	De anticipos y préstamos .....		—	—	—	—
33	De depósitos .....		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 3</i> .....		—	—	—	—
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						
41	Al Estado .....		—	—	—	—
42	A Organismos autónomos .....		181 504	—	—	321 548
43	A Corporaciones Locales .....		26 000	—	—	—
44	A la Seguridad Social .....		—	—	—	—
45	A Empresas .....		—	—	—	8 236
46	A Instituciones financieras .....		—	—	—	—
47	A Instituciones sin fines de lucro .....		165 067	35	220	150
48	A Familias .....		—	—	—	—
49	Al Exterior .....		—	10	80	50
	<i>Total Capítulo 4</i> .....		372 571	45	300	320 984
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b> .....		2 993 479	3 195	3 007 948	345 109

# ICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(en pesetas)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

05.	06.	07.	08.	09.	10.	11.	12.	TOTAL SECCION
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas	Dirección General de Obras Hidráulicas	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	Obligaciones & extinguir					
—	—	—	12.639	—	—	—	—	537.844
—	—	—	—	—	—	—	—	113.692
—	—	—	—	—	—	—	—	1.708
—	—	—	237.061	—	—	—	—	1.128.285
—	—	—	—	—	—	—	—	315.287
—	—	—	—	—	—	—	—	427.609
—	—	—	249.700	—	—	—	—	2.524.370
2.000	5.500	—	—	—	—	—	—	74.152
1.500	—	—	—	—	—	—	—	75.243
500	1.050	—	—	—	—	—	—	14.508
—	—	—	—	—	—	—	—	195.304
21.940	12.075	—	—	—	—	—	—	73.710
24.201	94.500	—	—	—	—	—	—	3.064.201
2.920	2.000	—	—	—	—	—	—	39.829
—	—	—	—	—	—	—	—	3.400
53.061	115.125	—	—	—	—	—	—	3.540.347
189.029	—	—	—	—	—	—	—	189.029
—	—	—	—	—	—	—	—	—
189.029	—	—	—	—	—	—	—	189.029
—	—	—	—	—	—	—	—	—
31.580	43.329	—	—	—	—	—	—	577.961
—	1.800	—	—	—	—	—	—	27.800
—	—	6.091.400	—	—	—	—	—	6.098.636
—	—	—	—	—	—	—	—	—
2.294	—	—	—	—	—	—	—	167.766
150	200	—	—	—	—	—	—	490
34.024	45.329	6.091.400	—	—	—	—	—	6.873.653
276.114	160.454	6.091.400	249.700	—	—	—	—	13.127.399

		SERVICIOS			
ARTICULOS		01.	02.	03.	04.
Núm.	DENOMINACION	Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	Secretaría General Técnica	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	Dirección General de Transportes Terrestres
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
<b>INVERSIONES REALES</b>					
61	.....	28.000	—	8.539.500	391.800
62	.....	17.000	—	250.000	5.408.400
63	.....	—	—	—	104.000
64	.....	—	—	—	—
65	.....	—	—	—	—
66	.....	—	—	—	—
67	.....	—	—	—	—
68	.....	—	—	—	—
69	.....	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 6</i> .....	45.000	—	8.789.500	5.904.000
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
71	Al Estado .....	—	—	—	—
72	A Organismos autónomos .....	85.000	—	57.100	14.500
73	A Corporaciones Locales .....	—	—	532.500	—
74	A la Seguridad Social .....	—	—	—	—
75	A Empresas .....	—	—	—	—
76	A Instituciones financieras .....	—	—	—	—
77	A Instituciones sin fines de lucro .....	—	—	—	—
78	A Familias .....	—	—	—	—
79	Al Exterior .....	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 7</i> .....	85.000	—	589.600	14.500
<b>VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
81	Constitución de depósitos .....	—	—	—	—
82	Adquisición de títulos a corto plazo .....	—	—	—	—
83	Adquisición de obligaciones .....	—	—	—	—
84	Adquisición de acciones .....	—	—	—	—
85	Concesión de préstamos a corto plazo .....	—	—	—	—
86	Concesión de préstamos a largo plazo .....	800	—	—	—
	<i>Total Capítulo 8</i> .....	800	—	—	—
<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>					
91	Devolución de depósitos .....	—	—	—	—
92	Amortización de Deuda emitida a corto plazo .....	—	—	—	—
93	Amortización de Deuda emitida a largo plazo .....	—	—	—	112.850
94	Amortización de préstamos recibidos a corto plazo .....	—	—	—	—
95	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo .....	—	—	98.996	—
	<i>Total Capítulo 9</i> .....	—	—	98.996	112.850
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b> .....	130.800	—	9.478.096	6.031.350
<b>RESUMEN</b>					
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b> .....	2.993.479	3.195	3.007.948	345.109
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b> .....	130.800	—	9.478.096	6.031.350
	<b>Total general</b> .....	3.124.279	3.195	12.486.044	6.376.459

